13. Instalaciones a que tiene acceso el programa doctoral.

INFRAESTRUCTURA FISICA

La Subdirección de Estudios de Postgrado se encuentra ubicada en las instalaciones de la Facultad de Agronomía, localizadas en el Km 17½ de la carretera Zuazua-Marín. La Facultad de Agronomía cuenta con aulas suficientes, dos salas audiovisuales bien equipadas, quince laboratorios (Botánica, Biología, Bioquímica, Biotecnología Microbiana, Fisiología y Morfología Vegetal, Suelos y Fertilidad, Bromatología, Estadística, Entomología, Fitopatología, Reproducción Animal, Genética, Producción de Semillas y Cultivo de Tejidos), dos plantas de producción de alimentos balanceados para ganado, una empacadora de carnes, planta de lácteos, invernadero, banco de germoplasma, el centro de informática (para el manejo de la información y procesamiento de datos) y una unidad metabólica.

CAMPOS EXPERIMENTALES

La institución cuenta con tres campos experimentales: "El Canadá", "San José" y "Marín" y otros dos están en vías de implementación en Anáhuac, N.L. y La Ascención (municipio de Aramberri, N.L.) con una superficie total de 1,148 Ha, de las cuales 300 son de riego. Existen dos establos de vacas lecheras de alto registro, en "El Canadá" (Escobedo, N.L.) que se tienen bajo el sistema de ordeña mecánica. Se cuenta con un vivero que produce y comercializa plantas de ornato y frutales para la venta directa a la comunidad. En Marín se tiene ganado de carne: vacuno, ovino y porcino. Además, existe un hato numeroso de cabras de registro en el campo de "San José" y "Marín"; y desde hace más de 10 años presta servicio a la comunidad un proyecto para mejorar la producción de leche de los rebaños de caprinos de las áreas bajas de Nuevo León.

Carretera Zuazua-Marín Km. 17 Marín, N.L. Apartado Postal 358 San Nicolás de los Garza, N.L.
Tel. 01 [illegible] 94

28. Operación del doctorado

28:1. Requisitos de ingreso

a) Poseer título de alguna de las siguientes carreras: Ingeniero Agrónomo, Biológo, Químico Bacteriológo Parasitológo, Ingeniero en Industrias Alimentarias, Ingeniero Agrícola, Ingeniero Forestal, Ingeniero Civil y otras licenciaturas que podrán ser aceptadas a juicio del comité de doctorado. Dicho título en caso de no haber sido expedido por la UANL habrá de ser evaluado por el comité de doctorado de la FAUANL.

b) Entrevista con el Subdirector de Estudios de Postgrado de la FAUANL.

c) Entregar un escrito (una cuartilla) donde manifieste sus propósitos para estudiar el doctorado de su elección.

d) Entregar originales o copias certificadas de:
   1. Acta de nacimiento
   2. Certificado de preparatoria (excepto estudiantes de la UANL)
   3. Título profesional
   4. Cédula profesional
   5. Kárdex o certificado completo de calificaciones de la licenciatura y del postgrado (en su caso)

e) Entregar (si las hay) copias fotostáticas de:
   1. Diplomas obtenidos
   2. Cursos especiales
   3. Proyectos de investigación
   4. Publicaciones

f) Entregar curriculum vitae.

g) Entregar 3 cartas de recomendación académica y/o profesional.

h) Aprobar los exámenes de conocimiento; básicos, teóricos y prácticos y de segunda lengua así como de habilidades y aptitudes.

i) Llenar la solicitud de ingreso que se entregará en la SDEP.

j) Completar los requisitos administrativos que para tal efecto rigen la UANL y la FAUANL.

k) Entregar dos fotografías tamaño credencial y una tamaño infantil.

l) De ser el caso anexar:
- Copia fotostática del acta de matrimonio.
- Copia fotostática de las actas de nacimiento de los hijos.

m) Entregar certificado de buena salud que incluya tipo de sangre, expedido por un médico o institución autorizada para ello.

n) Presentar ante el Comité de Doctorado de la FAUANL un proyecto de investigación aprobado por un asesor de nivel doctoral con el visto bueno del responsable(s) del área(s) donde se realizará el trabajo.

ñ) Presentará ante el Comité de Doctorado de la FAUANL un convenio de asesoría firmado por el asesor y asesorado.

23:2. Sistema de valoración de candidatos de ingreso al Doctorado.

a) Para optar a ser candidato al doctorado, el aspirante deberá tener un historial académico durante la educación profesional con un promedio mínimo de 80/100.

b) El Comité de Doctorado de la FAUANL con la ayuda de los profesores del departamento en que se desarrollará la investigación evaluarán los exámenes que deberán ser aprobados con un mínimo de 80/100. Los exámenes consistirán en pruebas por escrito que cubrirán las materias que se manejaron en el punto 16 de este escrito.

c) Finalmente, mediante entrevistas personales, el asesor y cuando menos un miembro del Comité de Doctorado de la FAUANL (el más relacionado con el trabajo de investigación propuesto) valorarán los intereses habilidades y aptitudes de los aspirantes.

d) El Comité de Doctorado decidirá sobre la aceptación del solicitante al programa doctoral.

e) Si el aspirante al grado no es admitido como doctorante por deficiencias académicas, se le puede aceptar temporal y condicionalmente por el Comité de Doctorado, mientras se hace un programa propedéutico apropiado, aconsejado por el comité de doctorado.

28:3. Requisitos del programa doctoral en cuanto a dedicación y actividades del aspirante.

Una vez aceptado como alumno del programa Doctoral, el aspirante deberá incorporarse a la Subdirección de Estudios de Postgrado de la Facultad de Agronomía de la U.A.N.L., donde se realizará el trabajo experimental.

a) El alumno dedicará tiempo completo a desarrollar su proyecto de investigación. Para ello, utilizará las instalaciones de laboratorios, cubículos y acervos bibliográficos necesarios de la Facultad o de otras instituciones. Para la comprensión y ubicación en los objetivos del proyecto, así como para tener una perspectiva amplia y clara de los caminos para abordarlos, el doctorante llevará cursos de apoyo a su tema de investigación. Dichos cursos y actividades no ocuparán más del 25% del tiempo total dedicado a este programa y serán diseñados para asegurar la participación activa de los estudiantes, quienes aprenderán a utilizar las fuentes originales de información científica, así como el análisis y crítica de la información.

b) El aspirante al grado deberá comprometerse por escrito a dedicar tiempo completo a su programa doctoral.

28:4. Cursos y actividades de apoyo al Doctorado en Ciencias Agrícolas.

Una comisión de doctores (nombrada por el comité doctoral) seleccionará de los cursos básicos manejados en el punto 17, los cursos que serán necesarios para la formación científica y generación de un amplio criterio en la especialidad del aspirante de acuerdo con él y con la orientación seleccionada.

Si alguno de estos cursos ha sido aprobado previamente por el alumno, se podrá dar por satisfecho el conocimiento requerido de la materia, una vez que el asesor de tesis y dos personas más designadas por el Comité Doctoral revisen y aprueben el temario correspondiente.

Además, el doctorante deberá tomar los cursos que a juicio del asesor sean necesarios para la formación científica y desarrollo de su proyecto de investigación.

Adicionalmente su formación integral será apoyada por las siguientes actividades:

a) Seminarios de avance sobre el proyecto de investigación.
b) Problemas especiales de investigación.
c) Seminario de tópicos seleccionados orientados en su área.
d) Presentación frente a una comisión de doctores (nombrada por el comité doctoral) de una propuesta de investigación diferente a su proyecto de tesis; que demuestre la capacidad del doctorante para generar investigación creativa y original.

28:5. Sistema de seguimiento del programa de estudios.

a) El estudiante se inscribirá cada semestre en los cursos que su asesor (o asesores) le asignen, debiendo llenar las formas que para el caso existen en la Subdirección de Estudios de Postgrado de la FAUANL.

b) El estudiante deberá tomar los cursos propedéuticos y de apoyo sugeridos por el asesor y demostrar que ha adquirido los conocimientos requeridos.

c) El estudiante deberá distribuir su tiempo con la aprobación de su asesor, pero procurando que cuando menos el 75% del mismo se dedique al proyecto de investigación-tesis. Aunque durante el primer semestre podrá utilizar la mayor parte de su tiempo con cursos propedéuticos y de apoyo.

d) Cuando el progreso académico del estudiante no sea evidente por las calificaciones obtenidas, o por los seminarios de avance de investigación u otras actividades, el asesor estará en su derecho de presentar ante el Comité Doctoral una solicitud de anulación del convenio de asesoría.